

 Alcaldía de Bucaramanga	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACION DIRECTA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (Art 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)	Código: F-GJ-1140-238,37-008
		Versión: 3.0
		Fecha aprobación: Diciembre-10-2021
		Página 1 de 8

SECRETARIA GESTORA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
FECHA	18 ENE 2022
OBJETO	“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA APOYAR LOS ASUNTOS RELACIONADOS DE LOS PROYECTOS QUE ADELANTA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”
RÉGIMEN NORMATIVO DEL TIPO DEL CONTRATO	Conforme al numeral 3º del Artículo 32 de la Ley 80/1993, literal h, numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015.
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Numeral 3º, Artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION Y JUSTIFICACIÓN, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD Y EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	<p>En virtud de lo establecido en el Decreto Municipal N° 220 del 09 de junio de 2020, se delegó en los secretarios de despacho de la administración central municipal de Bucaramanga, la facultad de adjudicar, celebrar, modificar, adicionar prorrogar, terminar y liquidar los contratos y convenios, y en general todos los actos inherentes a la actividad precontractual, contractual y post-contractual, y la ordenación del gasto que corresponde a los mismos, sin consideración a su naturaleza y cuantía.</p>
	<p>Por lo anterior, quedó en cabeza de la Secretaria de Infraestructura el proceso misional de gestión y desarrollo de la infraestructura, cuyo objeto es mantener, mejorar, diseñar y construir la infraestructura de uso público optimizando los recursos asignados a la Secretaria, logrando un modelo de ciudad sostenible acorde con las necesidades presentes y futuras de la población con lineamientos ambientales requeridos para una mejor calidad de vida de los Bucaramanguenses, el cual guarda coherencia con el propósito principal de la secretaria que es planear, formular, dirigir, ejecutar y controlar los planes, proyectos, programas de la administración municipal en materia de inversión en infraestructura del Municipio de acuerdo a los planes de Desarrollo y de ordenamiento territorial y el marco legal vigente en la materia.</p> <p>En consecuencia, la Secretaría de Infraestructura tiene entre otros objetivos específicos para apoyar el proceso los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ofrecer bienestar y desarrollo a la población en las comunas de la ciudad permitiendo mejorar la calidad de vida.• Conservar, mejorar y construir espacios de recreación activa y pasiva amigables con el medio ambiente en los metros cuadrados por habitante que nos permitirá proyectarnos con los estándares mundiales.• Fortalecer el desarrollo de alamedas, malecones, andenes y vías que favorezcan y protejan al peatón, al discapacitado y cumplan las políticas del manual de espacio público buscando la armonía entre el ser, la naturaleza y la máquina. <p>Para poder desarrollar estos objetivos la Secretaria de Infraestructura debe, entre otras muchas acciones, implementar proyectos de planificación que apoyen los procesos de construcción, mantenimiento, conservación y recuperación de parques, zonas verdes, espacios públicos y bienes inmuebles de propiedad del municipio.</p>

 Alcaldía de Bucaramanga	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACION DIRECTA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (Art 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)	Código: F-GJ-1140-238,37-008
		Versión: 3.0
		Fecha aprobación: Diciembre-10-2021
		Página 2 de 8

Atendiendo que el Municipio de Bucaramanga es una ciudad en renovación y los cambios urbanos no se han dado de manera planeada, las transformaciones urbanas emprendidas en Bucaramanga no produjeron avances significativos en diversos aspectos: reducción de la violencia, transporte público, movilidad, educación, servicios públicos e inclusión social, sin olvidar que no habido importantes transformaciones del espacio público, lo que ha generado un atraso en uno de los principales ejes de las políticas de desarrollo.

Con el fin de dar solución al problema, el Municipio de Bucaramanga presentó el proyecto FORTALECIMIENTO EN LA PLANIFICACIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, el cual busca con su ejecución que se optimice el proceso de planificación y estructuración de más de 100 proyectos correspondientes a las diferentes obras de espacio público, obras comunitarias y escenarios deportivos y recreativos que adelante la secretaría de infraestructura, garantizando la adecuada inversión de los recursos públicos y a su vez fortaleciendo el desempeño de la administración municipal en el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo.

Planificación que corresponde a un sistema transversal para el correcto ejercicio de la función administrativa, dentro de la cual está inmersa la actividad de contratación, en la cual es esencial la aplicación de los principios constitucionales, por expresa remisión legal consagrada en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993.

Atendiendo que la secretaria de Infraestructura del municipio de Bucaramanga es la responsable de la renovación y desarrollo urbano de la ciudad y su personal profesional de planta es insuficiente y sus perfiles profesionales no garantizan una cobertura integral para la verificación del estado actual e hipótesis de las soluciones relacionados al desarrollo de proyectos arquitectónicos, urbanísticos, paisajísticos y de espacio público, se hace necesario e indispensable para la Secretaría de Infraestructura, contar con un grupo interdisciplinario entre arquitectos, ingenieros civiles, ingenieros eléctricos, ingenieros sanitarios, ingenieros estructurales, topógrafos, sociólogo y/o trabajador social que conformen el equipo de apoyo que permita desarrollar los procesos adelantados por la secretaria de infraestructura en el ejercicio de sus funciones al definir los lineamientos transversales, los procesos de planificación, en aras de garantizar el desarrollo de proyectos arquitectónicos, urbanísticos, paisajísticos y de espacio público en sus distintos niveles de intervención y actuación.

Equipo de profesionales que garantizará la correcta planificación del desarrollo urbano, arquitectónico y paisajístico de la ciudad, y que brindara soluciones a problemas físicos y sociales que redunden en el desarrollo de las comunidades y la inclusión dentro de la sociedad de quienes han estado históricamente en lo marginal, ganando en competitividad para enfrentar los retos de la globalización y la influencia de lo externo, en lo local, regional y nacional.

Para la realización de los objetivos descritos anteriormente el municipio de Bucaramanga requiere de un ingeniero civil que con el fin de garantizar la seguridad, durabilidad, funcionalidad y eficiencia de los sistemas estructurales de tal manera que se consigna integralidad de las obras proyectadas. En otras palabras, desarrollando planteamientos estructurales que contengan especificaciones técnicas para la correcta ejecución de las mismas.

Para la realización de los objetivos descritos anteriormente el municipio de Bucaramanga, tiene previsto dentro del banco de programas y proyectos de inversión Municipal, el PROYECTO: "FORTALECIMIENTO EN LA PLANIFICACION DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEL

 Alcaldía de Bucaramanga	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACION DIRECTA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (Art 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)	Código: F-GJ-1140-238,37-008
		Versión: 3.0
		Fecha aprobación: Diciembre-10-2021
		Página 3 de 8

	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA” LÍNEA ESTRATÉGICA: Bucaramanga libre de corrupcion: instituciones sólidas y confiables; COMPONENTE Administración pública moderna e innovadora. PROGRAMA: Gobierno fortalecido para ser y hacer; con el SSEPI N° 20200680010098.
TIPOLOGÍA PRESTACION CONTRACTUAL Y MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA (Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)	Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión y artísticos CONTRATACIÓN DIRECTA. Del literal h, numeral 4º, del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015.
ANÁLISIS DEL SECTOR. PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA. ALTERNATIVAS PARA SATISFACER LA NECESIDAD (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)	PERSPECTIVA LEGAL: Normativa aplicable al sector al que pertenece el contratista. No aplica. Normativa aplicable al contrato. Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015 y normas civiles y comerciales pertinentes.
	PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TECNICA: Para el siguiente análisis se tuvo en cuenta los siguientes aspectos. <ul style="list-style-type: none">a) Una vez revisado el plan de Adquisiciones de la entidad, se pudo establecer que para la vigencia 2022, se encuentra registrado el servicio que se pretende contratar, tal y como consta en la certificación expedida por la Secretaría Administrativa.b) En virtud a las múltiples actividades que se deben cumplir en la Secretaría de Infraestructura entre estas: la planificación de las obras de infraestructura del municipio de Bucaramanga y que en la planta no se cuenta con el personal suficiente.c) Se identificó que para el cumplimiento del mismo que se requiere de: Una persona natural, que acredite mediante acta de grado y diploma ser INGENIERO CIVIL, con estudios superiores en estructuras, que cuente como mínimo con TRES (3) AÑOS de experiencia profesional acreditados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, y un (1) AÑO de experiencia relacionada con las actividades a contratar acredita mediante acta de liquidación Y/o certificación certificación con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto alcance u obligaciones estén directamente relacionadas con el presente objeto. Para la realización de los objetivos descritos anteriormente el municipio de Bucaramanga, tiene previsto dentro del banco de programas y proyectos de inversión Municipal, el PROYECTO: “FORTALECIMIENTO EN LA PLANIFICACION DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA” LÍNEA ESTRATÉGICA: Bucaramanga libre de corrupcion: instituciones sólidas y confiables; COMPONENTE: Administración pública moderna e innovadora; PROGRAMA: Gobierno fortalecido para ser y hacer con SSEPI 20200680010098.
	PERSPECTIVA FINANCIERA: La selección del oferente se realizará sin que se requiera obtener previamente varias ofertas, y teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia requerida en los estudios previos, la administración municipal fijará el valor y forma de pago de los horarios en virtud a las obligaciones y actividades específicas para el desarrollo del objeto contractual.

11

 <div>Alcaldía de Bucaramanga</div>	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACION DIRECTA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (Art 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)	Código: F-GJ-1140-238,37-008
		Versión: 3.0
		Fecha aprobación: Diciembre-10-2021
		Página 4 de 8

	ANÁLISIS DE RIESGO: Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.
FUNDAMENTO JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.	El fundamento jurídico es el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015 , ya que la entidad requiere una persona natural con idoneidad y experiencia que preste sus servicios con el fin de desarrollar las actividades ya planteadas dentro de la descripción de la necesidad..
ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO	ALCANCE Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: <div><div>1. Realizar visitas de campo para elaborar diagnóstico de necesidades DEL COMPONENTE ESTRUCTURAL en los diferentes proyectos asignados al grupo de apoyo de la secretaria de infraestructura; proyectando informe diagnostico acompañado de registro fotográfico.</div><div>2. Elaboracion de los LINEAMIENTOS DEL COMPONENTE ESTRUCTURAL a partir del analisis del documento de diagnostico; y verificacion del cumplimiento de las normativas vigentes APLICABLES A LOS PROYECTOS A INTERVENIR.</div><div>3. Elaboración del planteamiento ESTRUCTURAL de los proyectos asignados dentro del plan de desarrollo del municipio</div><div>4. Articular los planteamientos ESTRUCTURALES y especificaciones tecnicas de los proyectos y programas que desarrolle el municipio.</div><div>5. Participar en el seguimiento periodico del avance de los proyectos arquitectónicos, urbanísticos, paisajísticos y de espacio público a intervenir.</div><div>6. Generar y revisar la documentación final y estudios especializados tales como planos, memorias de cálculo y memorias de cantidades de los proyectos arquitectónicos, urbanísticos, paisajísticos y de espacio público a intervenir con su respectiva firma, tarjeta profesional y documento de identidad.</div><div>7. Realizar visitas técnicas a obras en ejecución que se requieran para la verificación y evaluación del cumplimiento del proyecto planteado.</div><div>8. Apoyo técnico en los ajustes de diseño e inquietudes técnicas que se generen en la ejecución de los programas y/o obras que se adelantan en el municipio de Bucaramanga.</div><div>9. Participar en las reuniones técnicas y de socialización que se le sean requeridas por la entidad.</div></div>
	PLAZO: SEIS (06) MESES contados a partir de la fecha del Acta de Iniciación que suscriba el contratista y el respectivo Supervisor
	LUGAR DE CUMPLIMIENTO. Municipio de Bucaramanga.
ESTUDIO ECONÓMICO Y PRESUPUESTAL	VALOR TOTAL Y FORMA DE PAGO: Atendiendo el perfil requerido, las actividades a desarrollar y la responsabilidad de la labor que se le encomendará, es conveniente establecer la contraprestación para los servicios que preste en la suma total de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000) , pagaderos a razón de CINCO MILLONES DE PESOS MCTE, (\$5.000.000) M/CTE mensuales, o por fracción de mes, con corte al último día de cada mes, previa presentación de los informe(s) de ejecución del contrato, informe(s) del supervisor del contrato, suscripción de las respectivas actas de ejecución parciales y acta final, pago de estampillas, pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales y factura y/o documento equivalente cuando aplique ante la Tesorería General del Municipio. El pago por los servicios prestados se realizará en la cuenta (de ahorro o corriente) suministrada por el contratista y de su titularidad. Para el último pago se requiere presentar acta de ejecución final, suscrita por el contratista y el supervisor del contrato, donde se deje constancia y verifique que las partes se encuentran a Paz y Salvo.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACION DIRECTA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (Art 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)	Código: F-GJ-1140-238,37-008	
		Versión: 3.0	
		Fecha aprobación: Diciembre-10-2021	
		Página 5 de 8	

		La afectación presupuestal para la presente Contratación es: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: N° _1404_____ del 18 DE ENERO DE 2022. FUENTE DE FINANCIACIÓN: 2.3.2.02.02.008.4599031.83321.201 Servicios de asistencia técnica - Recursos propios. PROYECTO DE INVERSIÓN: fortalecimiento en la planificación de las obras de infraestructura del municipio de bucaramanga , con N° BPIN 2020680010098 del ____05____ de enero de 2022.
VERIFICACIÓN DE QUE NO HAY PERSONAL DE PLANTA EN LA ENTIDAD		Se estableció a través de la Certificación expedida por la Secretaria Administrativa que HAY INSUFICIENCIA DE PERSONAL PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES dentro de la Planta global de la administración, con el personal que pueda desarrollar las actividades planteadas en el presente estudio.
PERFIL CONTRATISTA:	DEL	IDONEIDAD: TITULO: INGENIERO CIVIL, acreditado mediante acta de grado y/o diploma. POSGRADO Especialista en áreas de la ingeniería civil y/o en estructuras acreditado mediante acta de grado y/o diploma. EXPERIENCIA PROFESIONAL: Mínima de tres (3) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, acreditada mediante copia de contrato junto con el acta de liquidación y/o certificación con entidades públicas o privadas, cuyo objeto, alcance u obligaciones estén relacionadas con el ejercicio de la profesión. RELACIONADA: Mínima de un (1) año, acreditados mediante copia de contratos junto con el acta de liquidación y/o certificación con entidades públicas o privadas, cuyo objeto, alcance u obligaciones estén relacionadas con el presente objeto y obligaciones.
SUPERVISOR CONTRATO	DEL	El ordenador del gasto SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA , designará al supervisor del contrato. <ul style="list-style-type: none">• Artículos 83 y 84 Ley 1474 de 2011• Decreto Municipal 027 del 9 marzo 2017 (manual de contratación) En caso de presentarse alguna novedad, que ocasione la ausencia del Supervisor del contrato el mismo deberá informar con antelación no inferior a cinco (5) días hábiles al Ordenador del Gasto, para que éste designe un nuevo supervisor temporal o definitivo según corresponda.
EVALUACION RIESGO 2.2.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015)	DEL (Artículo 2.2.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015)	ANALISIS DE RIESGO: El Municipio de Bucaramanga, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los Artículos 2.2.1.1.6.1. y 2.2.1.1.6.3. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riegos.
GARANTIAS 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015)	(Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015)	Atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, para la presente contratación se prescindirá de su exigencia, por cuanto no habrá lugar a anticipos ni pagos anticipados, es decir, el valor pactado por el servicio de prestación de servicios, será pagado por el Municipio de Bucaramanga previa presentación del informe mensual de actividades y el supervisor del contrato deberá certificar que el servicio se preste conforme lo pactado.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACION DIRECTA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (Art 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)	Código: F-GJ-1140-238,37-008
		Versión: 3.0
		Fecha aprobación: Diciembre-10-2021
		Página 6 de 8

INDICACION SOBRE SI LA CONTRATACION ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO SUSCRITO POR COLOMBIA.	La agencia nacional de contratación Colombia compra eficiente el día 02 de mayo de 2019 actualizo el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación M-MACPC-14, en el cual se dispuso que quedan exceptuadas de este análisis las modalidades de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del estado. Así las cosas y teniendo en cuenta que el presente proceso es una contratación directa, o se requiere realizar este análisis.
RELACIÓN DE DOCUMENTOS SOPORTES	<ul style="list-style-type: none">• Certificación Insuficiencia de Personal• Certificación Plan de Compras• Certificación del Banco de Programas y Proyectos (Si aplica)
CONCLUSIÓN	Por lo anterior se declara que es NECESARIA, CONVENIENTE Y OPORTUNA la presente Contratación Directa, Literal h, Numeral 4 Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 siendo previamente ESTUDIADA Y JUSTIFICADA EN EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO.
SECRETARIA GESTORA	 IVAN JOSE VARGAS CARDENAS SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Decreto municipal N°.0220 del 09 de junio de 2020

Elaboró: Abg. Diana Carolina Quintero León  Contratista

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Municipio de Bucaramanga, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los Artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.3. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

Z	Clase	Fuente	Etap	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quien se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad				
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría										
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Los efectos desfavorables originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que le sean aplicables	Aplicación de nuevas exigencias al contrato, que modifiquen o afecten las condiciones inicialmente pactadas	Categoría: Raro	Valoración: 1	Categoría: Menor	Valoración: 2	3	Riesgo bajo	Entidad y Contratista	Realizar un estudio del sector objeto del contrato, que permita conocerlo a profundidad y contar con la información suficiente al momento de la estructuración de los estudios previos	Categoría: Raro	Valoración: 1	Categoría: Menor	Valoración: 2	3	Riesgo bajo	SI	Titular de la oficina gestora del proceso	Desde la estructuración de los estudios previos	Una vez se reciba a satisfacción y/o liquide el contrato	Verificación de la expedición de nueva normatividad o modificaciones de las normas vigentes, aplicables al contrato suscrito por las partes	Mensual
2	General	Externo	Ejecución	Económico	Los efectos favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación tributaria, variación de las tarifas impositivas, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes	Poner en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Que al momento de ejecutar el contrato se fundamente el desequilibrio económico del mismo	Categoría: Raro	Valoración: 1	Categoría: Mayor	Valoración: 4	5	Riesgo medio	Entidad y Contratista	Realizar un estudio concienzudo de las condiciones que puedan afectar económicamente el contrato y revisión de la normatividad actual y sus posibles modificaciones	Categoría: Raro	Valoración: 1	Categoría: Menor	Valoración: 2	3	Riesgo bajo	SI	Titular de la oficina gestora del proceso	Desde la estructuración de los estudios previos	Una vez se reciba a satisfacción y/o liquide el contrato	Verificación de la expedición de nueva legislación tributaria, que modifique las condiciones inicialmente pactadas en el contrato suscrito por las partes	Mensual
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Uso indebido de la información	Conocimiento y posible manipulación de información que pueda tener el carácter de reservada	Categoría: Improbable	Valoración: 2	Categoría: Menor	Valoración: 2	4	Riesgo bajo	Entidad	Establecer obligaciones que apunten al respeto de la propiedad intelectual en cuanto a la información, conocimiento o cualquier otro interés protegible	Categoría: Raro	Valoración: 1	Categoría: Menor	Valoración: 2	3	Riesgo bajo	SI	Titular de la oficina gestora del proceso	Desde el recibo de la documentación exigida para la elaboración del contrato	Una vez se reciba a satisfacción y/o liquide el contrato	Suscripción de formato donde se autoriza el uso de datos personales por parte de los titulares de la información	Cuando sea necesario



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
PARA CONTRATACION DIRECTA
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS (Art 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082
de 2015)

Código: R-GJ-1140-238,37-008
Versión: 3.0
Fecha aprobación: Diciembre-10-2021
Página 8 de 8

4	General	Externo	Selección y Ejecución	Operacional	Accidentes y enfermedades	Situaciones físicas que impidan la normal ejecución del contrato y por consiguiente no se puede satisfacer la necesidad requerida, no contando con las condiciones suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato	Categoría: Raro Valoración: 1	3	Riesgo bajo	Contratista	Solicitar la acreditación de examen de aptitud preocupacional y afiliación inmediata a la Administradora de Riesgos Laborales - ARL	Categoría: Raro Valoración: 1	Categoría: Menor Valoración: 2	3	Riesgo bajo	SI	Titular de la oficina gestora del proceso	Desde la estructuración de los estudios previos	Una vez se reciba a satisfacción y/o liquide el contrato	Solicitud de examen preocupacional emitido por personal competente y debidamente autorizado, y suscripción de carta de intención de afiliación voluntaria a la ARL por parte del contratista	Al momento de la suscripción del contrato
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Mora en la entrega de los resultados objeto del contrato	No se satisface la necesidad de la entidad en el momento requerido	Categoría: Posible Valoración: 3	7	Riesgo alto	Contratista	Establecer la forma de pago, en una periodicidad mensual, pero condicionada al cumplimiento de las actividades establecidas al contratista	Categoría: Improbable Valoración: 2	Categoría: Menor Valoración: 2	4	Riesgo bajo	SI	Supervisor designado para el contrato	Desde la suscripción del acta de inicio del contrato	Una vez se reciba a satisfacción y/o liquide el contrato	Verificación periódica del cumplimiento oportuno de las obligaciones del contratista y de la realización en término de las actividades para las cuales fue contratado	Mensual
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las condiciones y calidad de los servicios ofrecidos y de los bienes producidos de los mismos	No se satisface la necesidad de la entidad según parámetros requeridos por la misma en calidad de contratante	Categoría: Improbable Valoración: 2	6	Riesgo alto	Contratista	Establecer la forma de pago en una periodicidad mensual, pero condicionada al cumplimiento de las actividades establecidas al contratista	Categoría: Raro Valoración: 1	Categoría: Menor Valoración: 2	3	Riesgo bajo	SI	Supervisor designado para el contrato	Desde la suscripción del acta de inicio del contrato	Una vez se reciba a satisfacción y/o liquide el contrato	Verificación periódica de la calidad de los productos desarrollados por el contratista y de la realización eficaz y eficiente de las actividades para las cuales fue contratado	Mensual
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de idoneidad del contratista	Poner en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales	Categoría: Raro Valoración: 1	5	Riesgo medio	Contratista	Solicitar la acreditación de experiencia e idoneidad relacionada con el objeto a contratar	Categoría: Raro Valoración: 1	Categoría: Menor Valoración: 2	3	Riesgo bajo	SI	Titular de la oficina gestora del proceso	Desde la estructuración de los estudios previos	Una vez se tenga estructurado el estudio previo y se verifique la idoneidad y experiencia del contratista	Verificación de la acreditación de la idoneidad y experiencia aportada por el futuro Contratista	Al momento de la recepción de los documentos y/o requisitos allegados